



Bruselas, 5 de diciembre de 2017  
(OR. en)

14802/17

**CFSP/PESC 1057**  
**CSDP/PSDC 661**  
**COPS 372**  
**POLMIL 153**  
**EUMC 147**

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 5 de diciembre de 2017

A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 14801/17 CFSP/PESC 1056 CSDP/PSDC 660 COPS 371 POLMIL 152  
EUMC 146

---

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre la ejecución de la declaración conjunta del presidente del Consejo Europeo, el presidente de la Comisión Europea y el secretario general de la Organización del Tratado del Atlántico Norte

---

Se remite como anexo, para conocimiento de las Delegaciones, el texto de las Conclusiones del Consejo sobre la ejecución de la declaración conjunta del presidente del Consejo Europeo, el presidente de la Comisión Europea y el secretario general de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3582, celebrada el 5 de diciembre de 2017.

**Conclusiones del Consejo sobre la ejecución de la declaración conjunta del presidente del Consejo Europeo, el presidente de la Comisión Europea y el secretario general de la Organización del Tratado del Atlántico Norte**

1. De conformidad con sus Conclusiones de 6 de diciembre de 2016 y 19 de junio de 2017, el Consejo acoge favorablemente la continua y estrecha cooperación de refuerzo mutuo con la OTAN en ámbitos de interés compartido, tanto estratégica como operativamente, en la gestión de crisis en apoyo de la paz y seguridad internacionales, así como en el desarrollo de capacidades de defensa, en la medida en que coinciden las necesidades. Para la UE, la ejecución de la declaración conjunta sigue siendo una prioridad política. Constituye un elemento esencial de las iniciativas más amplias encaminadas a reforzar la capacidad de la Unión de actuar como proveedora de seguridad y de reforzar también su capacidad de cooperación con los socios, tal como se ha reafirmado recientemente en las Conclusiones del Consejo sobre seguridad y defensa en el contexto de la Estrategia Global de la UE de 13 de noviembre de 2017.
2. El Consejo acoge con satisfacción que se haya seguido avanzando en la ejecución del conjunto común de propuestas (42 medidas) y, a este respecto, toma nota del segundo informe de situación presentado conjuntamente por la alta representante/vicepresidenta/directora de la Agencia Europea de Defensa y el secretario general de la OTAN, de conformidad con las Conclusiones del Consejo de 6 de diciembre de 2016.
3. Con el fin de consolidar los progresos y garantizar nuevos avances en todos los ámbitos enumerados en la declaración conjunta, el Consejo aprueba un conjunto común de nuevas propuestas que se adjunta en el anexo, y que se incorporará al conjunto de propuestas original. Las nuevas propuestas prevén nuevas medidas concretas para la ejecución de la declaración conjunta elaboradas en común por la UE (Servicio Europeo de Acción Exterior y servicios de la Comisión, junto con la Agencia Europea de Defensa) y la OTAN, que incluyen nuevos asuntos, tales como la lucha antiterrorista; las mujeres, la paz y la seguridad, y la movilidad militar.

4. El Consejo reafirma que la cooperación UE-OTAN seguirá realizándose en un espíritu de plena apertura y transparencia y dentro del pleno respeto de la autonomía y los procedimientos de decisión de ambas organizaciones, en estrecha cooperación con los Estados miembros y con su plena participación. La cooperación se basa en los principios de inclusividad y reciprocidad, sin perjuicio del carácter específico de la política de seguridad y defensa de cada uno de los Estados miembros.
5. El Consejo confirma que el conjunto común de propuestas no es un documento independiente y debe leerse en relación con las presentes Conclusiones del Consejo. Ambos se aplicarán con arreglo a los principios antes expuestos. El conjunto común de nuevas propuestas se aprueba en un proceso paralelo por la OTAN a través del Consejo del Atlántico Norte.
6. El Consejo recuerda que la cooperación de la OTAN con los Estados miembros de la UE no pertenecientes a ella es una parte integrante de la cooperación UE-OTAN y, a este respecto, el Consejo acoge favorablemente la contribución positiva de los Estados miembros de la UE no pertenecientes a la OTAN a las actividades de la OTAN. Dichas actividades son parte integrante de la cooperación UE-OTAN y el Consejo apoya firmemente su continuación.
7. El Consejo invita a la alta representante/vicepresidenta/directora de la Agencia Europea de Defensa a seguir avanzando en la ejecución de la declaración conjunta, en estrecha cooperación con los Estados miembros y garantizando su plena participación y transparencia. Asimismo, espera con interés el próximo informe previsto para junio de 2018, y anualmente a partir de entonces.

---

**Conjunto común de nuevas propuestas sobre la ejecución de la declaración conjunta firmada por el presidente del Consejo Europeo, el presidente de la Comisión Europea y el secretario general de la Organización del Tratado del Atlántico Norte**

**Lucha contra las amenazas híbridas**

**Conciencia situacional:**

- Intensificar las relaciones del personal implicado en la lucha contra las amenazas híbridas y reforzar la cooperación, en particular:
  - Al elaborar enfoques para operar en el ámbito de la información públicamente disponible, por ejemplo sobre procesos e instrumentos de recogida, análisis y difusión o intercambio de productos no clasificados.
  - En la colaboración con el Centro Europeo de Excelencia para la Lucha contra las Amenazas Híbridas, en particular en lo que respecta a la conciencia situacional.
- Reforzar la cooperación al nivel del personal en lo que respecta a la evaluación de las amenazas, en particular del terrorismo, procedentes del sur y del este; tener en cuentas las contribuciones del Centro Regional de Dirección Estratégica para el Sur de la OTAN, en su caso.
- Estudiar las posibilidades de intercambiar información periódicamente entre el personal de la UE y el de la OTAN, incluidas las agencias pertinentes, sobre la lucha contra las amenazas terroristas. Informar a los respectivos Consejos en junio de 2018 a más tardar.
- Registrar y analizar, antes de 2018, indicadores por sexos en los sistemas de alerta temprana y los análisis, en particular de aquellos indicadores que puedan mejorar la conciencia situacional y la preparación para dar apoyo a la RCSNU 1325 (2000).

## Comunicaciones estratégicas

- Coordinar, en su caso, el envío de mensajes de comunicaciones estratégicas sobre amenazas de seguridad, en particular las cuestiones relacionadas con el terrorismo.

## Impulsar la resiliencia

- Reforzar la cooperación al nivel del personal en materia de preparación de la población civil, en particular las evaluaciones de riesgos, la evacuación médica, los casos de víctimas en masa y los movimientos de población.
- Desarrollar un programa de debates y talleres al nivel del personal basados en situaciones hipotéticas orientado a promover el entendimiento mutuo de la gestión de crisis híbridas y adaptado a los manuales de estrategia o protocolos de actuación respectivos y a las implicaciones en materia de desarrollo de capacidades, en función de las conclusiones de los ejercicios de simulación sobre amenazas híbridas llevados a cabo en 2016.
- El Centro Europeo de Excelencia para la Lucha contra las Amenazas Híbridas podría facilitar debates, talleres y ejercicios basados en situaciones hipotéticas.
- Hacer que el personal de la OTAN y la UE registren sus esfuerzos de preparación de la población civil en los Requerimientos mínimos para la resiliencia de la OTAN y en los flujos de trabajo de prevención y preparación de la UE, y presenten propuestas a lo largo de 2018 sobre aspectos en los que una cooperación reforzada podría aportar valor añadido.
- Basándose en las prácticas consolidadas y los procedimientos establecidos, estudiar la integración, en su caso, de personal de la UE en los equipos de apoyo y asesoramiento a la resiliencia de la OTAN y otros equipos de asistencia, y de personal de la OTAN en las misiones de asesoramiento en materia de prevención y preparación de la UE llevadas a cabo con arreglo al Mecanismo de Protección Civil de la Unión, a reserva de la autorización del Estado de acogida.

## **Cooperación operativa con inclusión de las cuestiones marítimas**

- Basándose en la experiencia adquirida en el Mediterráneo y en el Cuerno de África, estudiar otras posibilidades de apoyo logístico mutuo e intercambio de información entre el personal de las actividades operativas, en particular en materia de migración irregular, cuando la UE y la OTAN realicen o piensen realizar actividades en las mismas zonas de operaciones. Además, estudiar nuevas posibilidades de cooperación marítima.

## **Ciberseguridad y ciberdefensa**

- Intercambiar buenas prácticas pertinentes entre el personal en relación con los aspectos relacionados con la ciberdefensa y las implicaciones de la gestión y respuesta a las crisis, así como aspectos operativos de la ciberdefensa, como el análisis de amenazas y la información sobre programas informáticos malintencionados, con vistas a mejorar el entendimiento y descubrir posibles sinergias entre los planteamientos de las dos organizaciones, en particular entre los equipos existentes de respuesta a ciberincidentes.

## **Capacidades de defensa**

- Establecer cooperación y consultas a escala del personal, por medio de reuniones periódicas, en cuanto a movilidad militar en todos los ámbitos (tierra, mar y aire) para velar por un planteamiento coherente y por la creación de sinergias entre la UE y la OTAN al objeto de superar de manera eficaz las barreras existentes, incluidas las jurídicas, de infraestructuras y procedimentales, a fin de facilitar y agilizar el movimiento y el cruce de fronteras de personal y material militar, respetando plenamente las decisiones nacionales soberanas.
- Celebrar un taller informal, organizado conjuntamente durante el primer semestre de 2018, para desarrollar una comprensión común de los mecanismos para que la lucha contra el terrorismo se beneficie del desarrollo de las capacidades de defensa.

- Velar por la coherencia de los resultados entre la revisión anual coordinada en materia de defensa y los procedimientos correspondientes de la OTAN en los que se solapan los requisitos (como el Proceso de Planificación de la Defensa de la OTAN), reconociendo al mismo tiempo la naturaleza diferente de las dos organizaciones y sus respectivas responsabilidades, mediante contactos a nivel del personal y, en su caso, invitaciones de los Estados miembros de que se trate a personal de la OTAN para asistir a reuniones bilaterales de la revisión anual coordinada en materia de defensa.

## **Ejercicios**

- En vista de los ejercicios paralelos y coordinados previstos para 2018, y basándose en las enseñanzas extraídas de los ejercicios realizados en 2017, tratar de desarrollar en junio de 2018 a más tardar los requisitos para el establecimiento de comunicaciones seguras del personal, adaptados a los procedimientos y acuerdos de seguridad apropiados, para el intercambio de información clasificada con el objeto de mejorar su capacidad para interactuar de manera segura y eficaz.
- Basándose en la experiencia y las enseñanzas extraídas del ejercicio de gestión de crisis de 2017 y los ejercicios paralelos y coordinados previstos para 2018, desarrollar un plan para la ejecución de ejercicios paralelos y coordinados entre la UE y la OTAN en 2019 y 2020.
- Basándose en la experiencia de los respectivos ejercicios de la UE y la OTAN en contextos híbridos y de ciberdefensa, desarrollar e implantar a partir de 2018 un conjunto de módulos de formación y ejercicios comunes, tanto autónomos como integrados en formatos de formación y ejercicios más amplios, a fin de proporcionar a sus respectivas plantillas una formación coherente.
- Reforzar la interacción del personal, en su caso, en el marco de los ejercicios pertinentes de respuesta a catástrofes naturales de la OTAN y la UE.
- Establecer un diálogo al nivel del personal para estudiar la posibilidad de celebrar debates basados en hipótesis sobre lucha antiterrorista con fines de formación.

## **Desarrollo de capacidades en materia de defensa y seguridad**

El personal de la UE y de la OTAN deberá:

- Intercambiar información, según proceda, sobre la situación de seguridad de los países socios orientales y meridionales, así como sobre Irak, Libia y los Balcanes Occidentales, y sobre la manera de prestar apoyo a dichos países y a las organizaciones internacionales pertinentes.
- Velar por la continuidad del intercambio de información y la prevención de conflictos, en todos los niveles, por lo que respecta a las actividades realizadas en Irak.
- Coordinar sus iniciativas de apoyo a la hoja de ruta cuatrienal y a los mecanismos de reforma del Gobierno de Afganistán.
- Coordinar el apoyo al desarrollo de las capacidades de los socios en la lucha contra las amenazas terroristas, cibernéticas y relacionadas con materiales químicos, biológicos, radiológicos y nucleares.
- Impulsar la cooperación en materia de género y en los aspectos relacionados con las mujeres, la paz y la seguridad desarrollando las capacidades de los socios en los ámbitos correspondientes con el fin de prestar apoyo a la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

## **Refuerzo del diálogo entre la UE y la OTAN**

- Entablar un diálogo a nivel de personal sobre asuntos relacionados con la lucha antiterrorista, también de cara a la participación de la OTAN y la UE en las reuniones de la Coalición Global contra Daesh y con el fin de reforzar la cooperación sobre el planteamiento de las comunicaciones estratégicas pertinentes.
- Cuando proceda, el personal de ambas organizaciones planeará visitas coordinadas a los países socios del este y el sur y de los Balcanes Occidentales.
- El personal examinará, caso por caso, la posibilidad de invitar a representantes de la otra organización como observadores a las reuniones celebradas con los socios.

- Proseguir e intensificar en mayor medida el diálogo a nivel de personal sobre la ejecución de las propuestas comunes, también entre el personal militar de ambas organizaciones.
- Fomentar mutuamente y de forma equilibrada las sesiones informativas transversales dirigidas a los Consejos/Comités/Grupos pertinentes de la UE y de la OTAN sobre asuntos de interés común, entre otros, los desafíos de seguridad procedentes del este y el sur y los Balcanes Occidentales, la lucha antiterrorista, la ciberseguridad, las amenazas híbridas, la seguridad y defensa marítimas y el desarrollo de las capacidades en materia de seguridad, así como sobre los principales avances en la seguridad y defensa europeas relativos a la aplicación de la Estrategia Global de la UE y el Plan de Acción Europeo de Defensa, y las políticas de la OTAN.
- Intercambiar las mejores prácticas a nivel de personal sobre educación y formación para abordar la cuestión de la infancia y los conflictos armados, y explorar la posibilidad de organizar iniciativas conjuntas de formación del personal.
- En junio de 2018 a más tardar, el personal presentará un informe por escrito a sus respectivos Consejos sobre las modalidades de una cooperación, interacción y enlace sistemáticos entre el personal de ambas organizaciones para la ejecución de las propuestas comunes.

---